PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 613.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N.º 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC – PLURIANUAL ID 410296". ----------

Asunción, 04 de octubre de 2022

VISTO: *El dictamen UOC N° 78-22 de fecha 28 de setiembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC - PLURIANUAL ID 410296", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para cuyo efecto adjunta los antecedentes correspondientes; el expediente Virtu 2022-12021001-004563, y, -*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa en el citado dictamen, cuanto sigue: "El proceso de referencia, se encuentra aprobado en el PAC con ID Nº 410296, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por el Departamento de Bienes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, a través del MEMORANDUM DBS N° 32/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, remitido por Expediente 2022-12021001-004563 en el que consta el FORMULARIO A10.01.01.03 de inicio de llamado establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones... ". Informa además que el monto total previsto es de 462.969.797.- (cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete), cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL.* ----------

Que, asimismo en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen UOC refiere que: "...analizado el mencionado borrador se adecua a los establecido en la Ley 2051/03 articulo 20 (...). Asimismo, cumple con las demás disposiciones de la Ley 2051/03, su modificatoria Ley N° 3439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia. Agrega además: «... se menciona que se utiliza el "Pliego Electrónico para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional" vigente según Resolución DNCP N° 2114/2021.». En igual sentido, menciona que: "... se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado ...".----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: «...en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20 (ANEXO GUÍA. EXCEPCIÓN), ésta UOC considera que se ha seguido la metodología de fijación, en este caso particular, hallándose debidamente documentado. Igualmente, en virtud del Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen ...».----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000198/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica de la disponibilidad de los créditos presupuestarios imputables al ejercicio fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 613.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N.º 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC – PLURIANUAL ID 410296". ----------

Que, al respecto, por dictamen DGAJ N.º 198/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "Por tanto, hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 198/2022, esta Asesoría no encuentra reparos al proceso y considera legalmente viable proseguir con los trámites de aprobación del PBC y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) "MITIC N° 07/2022 ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC - PLURIANUAL ID 410296". ----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC - PLURIANUAL ID 410296".*----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC - PLURIANUAL ID 410296".*----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones que fueran necesarias oportunamente al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar fecha y hora de recepción y apertura de sobres.*----

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro